



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	005	P04509
------	----	----	-----	--------

**COMPRAVENTA
QUE OTORGAN**

ARCÁNGEL EDULFO CALDERÓN LÓPEZ Y

DIGNA FARYS HOLGUÍN RIVERA

A FAVOR DE

GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR

CUANTÍA: USD. \$2.630,10

(DI 2

COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiuno (21) de Diciembre del dos mil dieciséis (2.016); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, el señor **PEDRO ALFONZO HOLGUÍN CARRANZA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, ocho, cero, siete, seis, uno, guión cinco (130080761-5), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los cónyuges, señores **ARCÁNGEL EDULFO CALDERÓN LÓPEZ Y DIGNA FARYS HOLGUÍN RIVERA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, por otra parte, la señora **GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR**, de estado civil casada con **JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, nueve, cuatro, cinco, tres, cinco, guión seis (130194535-6), por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y

6100215

SIN FICHA.

Sello
12/29/16.

voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Compraventa de un bien raíz, al tenor y contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen, en la celebración y suscripción de este contrato por una parte el señor **PEDRO ALFONZO HOLGUÍN CARRANZA**, en su calidad de **MANDATARIO** de los cónyuges, señores **DIGNA FARYS HOLGUÍN RIVERA** y **ARCÁNGEL EDULFO CALDERÓN LÓPEZ**, según los Poderes Especiales que se adjuntan y que contienen los numero 362-2016 de fecha 24 de noviembre del año 2016; y, 385/ 2016, de fecha 14 de diciembre del año 2016 otorgados en la Oficina Consular del Ecuador en la ciudad de Caracas - Venezuela, respectivamente, quien para los efectos de este contrato se le denominará **EL VENDEDOR**; y, por otra parte la señora **GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR** con cédula de ciudadanía No 130194535-6, quién en lo sucesivo se le denominará **LA COMPRADORA**; los contratantes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **PEDRO**

ALFONZO HOLGUÍN CARRANZA, en su calidad de Mandatario de los cónyuges, señores **DIGNA FARYS HOLGUÍN RIVERA** y **ARCÁNGEL EDULFO CALDERÓN LÓPEZ**, indica que sus mandantes son propietarios de un lote terreno predio ubicado en el Sector 10 de Agosto de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** doce metros y calle planificada; **POR ATRÁS:** doce metros y propiedad de Diagna Magdalena Holguín Rivera e Ítalo Rivera; **POR EL COSTADO DERECHO:** veintiún metros noventa y ocho centímetros y propiedad de Rosa Juvenilda Holguín Rivera; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veintidós metros y propiedad de Pedro Alfonso Holguín Carranza, con una **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CERO UN DECÍMETRO CUADRADO**. Inmueble adquirido mediante Compraventa, celebrada el 27 de Enero del 2012, en la Notaría Pública Tercera de Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de Febrero del 2012, con el número de inscripción 419 y número de repertorio 814, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el señor **PEDRO ALFONZO HOLGUÍN CARRANZA**, en su calidad de **MANDATARIO** de los cónyuges, señores **DIGNA FARYS HOLGUÍN RIVERA** y **ARCÁNGEL EDULFO CALDERÓN LÓPEZ**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora señora **GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR** el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, no obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende

como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 10/100 (USD. \$2.630,10)**, cantidad que el vendedor en su calidad de **MANDATARIO** de los cónyuges **DIGNA FARYS HOLGUÍN RIVERA** y **ARCÁNGEL EDULFO CALDERÓN LÓPEZ** declara tenerlos recibido a entera satisfacción en dinero en efectivo y de legal circulación, sin opción por este concepto a realizar reclamos posteriores, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La **COMPRADORA** acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme a las condiciones estipuladas por los vendedores facultando la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y aunque se han determinado sus medidas y linderos el bien está perfectamente singularizado, por lo que los vendedores a través de su mandatario, lo transfieren como cuerpo cierto con todas las servidumbres, usos y costumbres comprometiéndose de ser necesario al saneamiento por evicción. **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores". (Firmado) Abogado Washington Alarcón López, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil uno guión cincuenta y ocho (N° 13-2001-58) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el



otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Pedro A. Holguín C.

f) Sr. Pedro Alfonso Holguín Carranza
c.c. 130080761-5

Gloria M. Palacios Alcívar

f) Sra. Gloria María Palacios Alcívar
c.c. 130194535-6

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0200 **1301945356**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA 12 DE MARZO
PORTOVIEJO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Firma]
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

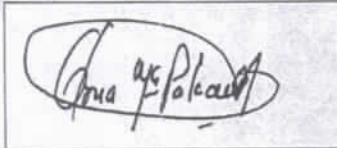
Manta, a **21 DIC 2016**

[Firma]
Dr. Diego Chamorro Popinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

RECEBIDO
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
21 DIC 2016



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301945356

Nombres del ciudadano: PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: PALACIOS MODESTO

Nombres de la madre: ALCIVAR BERTHA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 167-000-60811



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 09:54:46 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS ALCIVAR
GLORIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE SANTO
CEDENO VELASQUEZ

Nº 130194535-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E1331A1211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-28

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA CO. CEDULADO



Valores de Registro Civil
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





(5)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro A. Holguín

Número único de identificación: 1300807615

Nombres del ciudadano: HOLGUIN CARRANZA PEDRO ALONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA ALCIRA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HOLGUIN JOSE

Nombres de la madre: CARRANZA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 166-000-60741



[Signature]

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 09:57:28 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

HOLGUIN CARRANZA PEDRO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MONTECRISTI MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO

1932-01-17

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

ALCIRA RIVERA

Nº

130080761-5





INSTRUCCIÓN INICIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HOLGUIN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRANZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2014-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-10

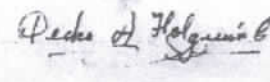
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

AGRICULTOR

V2333V3222







MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTRO DEL INTERIOR

Pedro A Holguin

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio del Interior



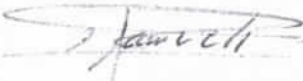
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 385 / 2016

Tomo . Página 385

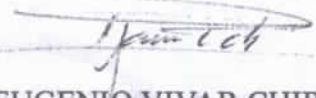
En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 14 de diciembre de 2016, ante mí, JAVIER EUGENIO VIVAR CHIRIBOGA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **ARCANGEL EDULFO CALDERON LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1302111958**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PEDRO ALFONSO HOLGUIN CARRANZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y Cédula de ciudadanía número 1300807615**, para que, en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en un lote de terreno, predio ubicado en el Sector 10 de Agosto, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Provincia Manabí, República del Ecuador, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 12,00m.- Callejón Planificado; **Atrás:** 12,00m. - Propiedad de Diagna Magdalena Holguin Rivera e Ítalo Rivera; **Por el Costado Derecho:** 21,98m. - Propiedad de Rosa Juvenilda Holguin Rivera; **Por el Costado Izquierdo:** 22,00m. - Propiedad de Pedro Alfonso Holguin Carranza; **Área Total:** 263,01 m2; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


ARCANGEL EDULFO CALDERON LOPEZ


JAVIER EUGENIO VIVAR CHIRIBOGA
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS .-
Dado y sellado, el 14 de diciembre de 2016


JAVIER EUGENIO VIVAR CHIRIBOGA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II-6.2

Valor: \$30,00



RECEBIDO
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR
CARACAS
14 DE DICIEMBRE DE 2016

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 362 / 2016

Tomo . Página 362

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 24 de noviembre de 2016, ante mí, MIGUEL ANGEL GUAYAQUIL PROAÑO, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **DIGNA FARYS HOLGUIN RIVERA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1303103608**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PEDRO ALFONSO HOLGUIN CARRANZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y Cédula de ciudadanía número **1300807615**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **un terreno ubicado en el Sector 10 de Agosto, Parroquia San Lorenzo**, en la ciudad de **Manta**, Provincia de(l) **Manabí**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Digna Holguin de Calderón
DIGNA FARYS HOLGUIN RIVERA

Miguel Angel Guayaquil Proaño
MIGUEL ANGEL GUAYAQUIL PROAÑO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS .- Dado y sellado, el 24 de noviembre de 2016

Miguel Angel Guayaquil Proaño
MIGUEL ANGEL GUAYAQUIL PROAÑO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082276



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a DIGNA FARYS HOLGUIN RIVERA
ubicada PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$2630.00 DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA UTILIDADES POR SER DE LA
ZONA RURAL

NFA

08 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 138658

Nº 138658

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 7 de diciembre de 2016

No. Electrónico: 45454

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-10-02-15-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 263,01 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303103608

DIGNA FARYS HOLGUIN RIVERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2630,10
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2630,10

Son: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 07/12/2016 15:13:12

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 111461



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

HOLGUIN RIVERA DIGNA FARYS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de DICIEMBRE de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
6100215000 PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

Manta, diez y nueve de Diciembre del dos mil diesiseis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





Ficha Registral-Bien Inmueble

33224



Calle 24 y Avenida Elavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16023186, certifico hasta el día de hoy 07/12/2016 a las 16:58, la Ficha Registral Número 33224.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 09 de febrero de 2012

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO ACTUALMENTE EN EL SECTOR 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Frente; doce metros y calle planificada. Por atrás; doce metros y propiedad de Diagna Magdalena Holguin Rivera e Italo Rivera. Por el costado Derecho; veintin metros noventa y ocho centímetros y propiedad del Rosa Juvenilda Holguin Rivera y por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Pedro Alfonso Holguin Carranza. con una superficie total de; doscientos sesenta y tres metros cuadrados cero un decímetros cuadrados. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	419 09/feb./2012	8.425	8.432

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 09 de febrero de 2012

Número de Inscripción: 419

Tomo:18

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 814

Folio Inicial:8.425

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:8.432

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

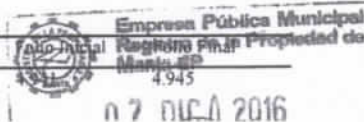
COMPRAVENTA. Terreno ubicado actualmente en el sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo del Canton Manta. dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente; doce metros y calle planificada. Por atrás; doce metros y propiedad de Diagna Magdalena Holguin Rivera e Italo Rivera. Por el costado Derecho; veintin metros noventa y ocho centímetros y propiedad del Rosa Juvenilda Holguin Rivera y por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Pedro Alfonso Holguin Carranza. con una superficie total de; doscientos sesenta y tres metros cuadrados cero un decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303103608	HOLGUIN RIVERA DIGNA FARYS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300807615	HOLGUIN CARRANZA PEDRO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302696933	RIVERA REYES MARIA ALCIRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción
COMPRA VENTA	845	28/mar./2000





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones>>

Número de Inscripciones

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:36:58 del miércoles, 07 de diciembre de 2016

A petición de: HOLGUIN RIVERA DIAGNA MAGDALENA

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ

1305964593



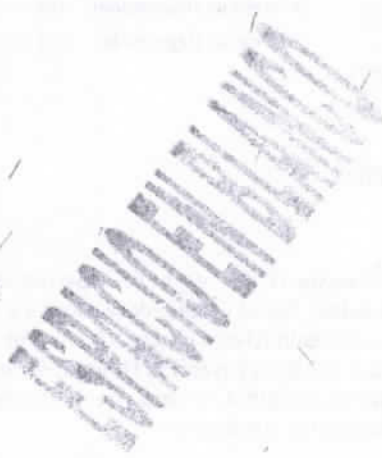
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 DIC 2016



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 41a y Calle 8 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0533947

12/8/2016 8:29

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR - NO CAUSA UTILIDADES POR SER DE LA ZONA RURAL ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO		6-10-02-15-000	263,01	2630,10	239830	533947
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1303103608	HOLGUIN RIVERA DIGNA FARYS	PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO	Impuesto principal		26,30	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		7,89	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		34,19	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		34,19	
1301945355	PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 12/8/2016 8:29 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2614747

COMPROBANTE DE PAGO

000034202

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1303103608

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

HOLGUIN RIVERA DIGNA FARYS

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVANZADO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

08/12/2016 15:13:15



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 08 de marzo de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TOTAL A PAGAR

08 de marzo de 2017

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000000283
Fecha: 21/12/2016 12:00:36 p.m.

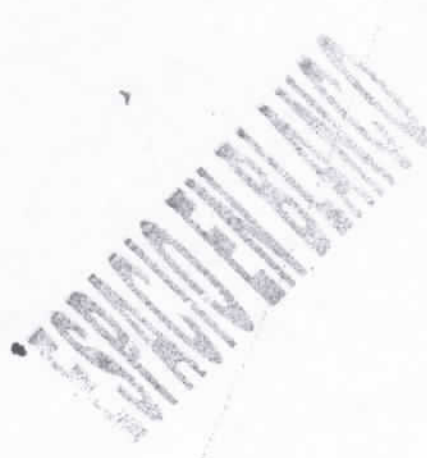
No. Autorizacin:
21122016011768183520001205650400000028320161200

Cliente : PALACIOS GLORIA
ID : 1301945356
Dir : CDLA UNIVERSITARIA

Descripcion	Total
Recaudo	0.53

SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador S.P.
21/12/2016 11:59:37 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 599256335
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:xvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.53
IVA: 0.06
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION





Factura: 001-002-000026694



20161308005P04509

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005P04509						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOLGUIN CARRANZA PEDRO ALFONSO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300807615	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DIGNA FARYS HOLGUIN RIVERA
Natural	HOLGUIN CARRANZA PEDRO ALFONSO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300807615	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ARCANGEL EDULFO CALDERON LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301945356	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2630.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorgan ARCÁNGEL EDULFO CALDERÓN LÓPEZ Y DIGNA FARYS HOLGUÍN RIVERA a favor de GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR.- Firmada y sellada en Manta, a los veintiún (21), días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis (2.016).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

